



DECLARACIÓN N° 39/24

De Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del 17 de agosto, paso a la inmortalidad del General José de San Martín

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipales N° 1.582/17; la Nota N° 764/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés.

Que, mediante Nota N° 764/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante, el Bloque de Concejales PJ – Arriba Chubut solicitó que se declare de interés el 174° Aniversario del Paso a la inmortalidad del General José de San Martín a conmemórese el día 17 de agosto del 2.024.

Que, cada 17 de agosto la comunidad de Trevelin y sus Parajes se reúne para conmemorar el paso a la inmortalidad del General José de San Martín, Padre de la Patria y uno de los referentes más importantes del proceso independentista sudamericano.

Que, con objetivos formativos y comunitarios, se trabaja para dar continuidad a los valores fundacionales de nuestra Nación y se planifica en conjunto con diversas instituciones, con el objetivo en común de rendir homenaje al General San Martín y, así, inculcar a las nuevas generaciones los valores de la libertad.

Que, el objetivo de la organización del Acto Oficial del 17 de agosto es fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones, que son el fundamento de la comunidad argentina y forman parte de su historia, buscando preservar el gran significado que tiene para los argentinos y argentinas la gran gesta del General José de San Martín.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente Resolución.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del 174° aniversario del Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín, Padre de la Patria.

Artículo 2°: DECLARAR de Interés Municipal el Acto Oficial del 17 de agosto del corriente año, a realizarse en la Escuela N° 37 "Pedro Luis Sánchez" a las 14:30 horas, en la instalación escolar.

Artículo 3°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a las autoridades de la Escuela N° 37 "Pedro Luis Sánchez" para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut